

20073



D.M., Quito a 27 de Septiembre de 2006

Escanear
28-09-06

qms

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Mucho agradeceré se sirvan ingresar en el Registro de Sociedades a su cargo, una de Cesión de Participaciones otorgada por escritura pública ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Agosto del 2006; de la empresa de seguridad SEGARM CÍA. LTDA., cuyo número de expediente es el No. 151141, para lo cual le adjunto copia notariada.

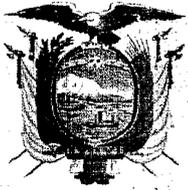
Por la atención a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

-INGRESADO AL SISTEMA

9/ 28.09.06

De Usted, (s) atentamente,


Gerardo Caño Cruz
GERENTE GENERAL



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ATORGADA POR:

FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO Y OTROS

A FAVOR DE:

GERARDO CANO CRUZ Y OTROS

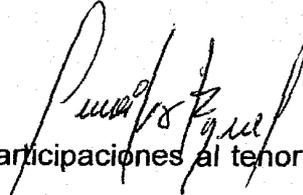
CUANTIA: \$ 400.00 USD

PAZ DI 2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cuatro de agosto del año dos mil seis, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte los conyuges FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO; LUPE ALEXANDRA ROSERO MAYGUALEMA; EDISON GERMAN PANCHI TOLEDO; MIRIAN CECILIA CONCHA OÑATE; y, JAIME RAMOS PALTAN; FABIOLA DEL ROSARIO TOLEDO SAMANIEGO; casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS CEDENTES; y, por otra parte, los señores GERARDO RUPERTO CANO CRUZ, LUIS HERMO BOSQUE BOSQUE; y, EDGAR DANIEL CANO CRUZ, de estado civil casados y soltero respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelantese les podrá denominar simplemente como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta de cesión de participaciones que me presentan, la misma que transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase


GERARDO RUPERTO CANO CRUZ


JAIME RAMOS PALTAN

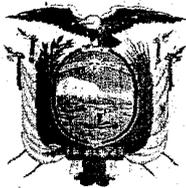

EDGAR DANIEL CANO

insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO, con su cónyuge la señora LUPE ALEXANDRA ROSERO MAYGUALEMA, EDISON GERMAN PANCHI TOLEDO, con su cónyuge MIRIAN CECILIA CONCHA OÑATE; y, JAIME RAMOS PALTAN con su cónyuge la señora FABIOLA DEL ROSARIO TOLEDO SAMANIEGO; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores GERARDO RUPERTO CANO CRUZ, LUIS HERMO BOSQUE BOSQUE; y, EDGAR DANIEL CANO CRUZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, casados los dos primeros y soltero el tercero, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía SEGARM, COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio del año dos mil tres, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y nueve de enero del dos mil cuatro con un capital social de cuatrocientos dólares (USD 400,00). UNO PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEGARM Compañía Limitada, celebrada el día veinte de junio del dos mil cinco, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente:

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGARM Compañía Limitada mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
FERNANDO PATRICO ALBORNOZ TOLEDO	GERARDO RUPERTO	150	USD. 1	USD. 150
FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO	CANO CRUZ			
FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO	EDGAR DANIEL CANO CRUZ	110	USD. 1	USD. 110
FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO	CANO CRUZ			
JAIME RAMOS PALTAN	EDGAR DANIEL CANO CRUZ	40	USD. 1	USD. 40
EDISON GERMAN PANCHI TOLEDO	LUIS HERMO BOSQUE BOSQUE	100	USD. 1	USD. 100

Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía SEGARM Compañía Limitada, quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRITO	PAGADADO	PARTICIPACIONES	%
GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	USD. 150	USD. 150	150	37.5%
EDGAR DANIEL CANO CRUZ	USD. 150	USD. 150	150	37.5%
LUIS HERMO BOSQUE BOSQUE	USD. 100	USD. 150	100	25%

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones, se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados

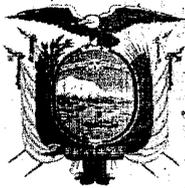
Unidos de Norteamérica por cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo de la cesionaria. CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.- El señor Notario Cuarto del Cantón Quito, sentará razón razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la clausula segunda de este instrumento, de igual manera se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del Cantón Quito. CLAUSULA SEXTA: CERTIFICACION DE APORTACION.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante Legal de la Compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes. CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura: Cédulas y papeletas de votación de los cedentes y de los cesionarios, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGARM Compañía Limitada. Usted señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el abogado Eduardo Maigualema Orozco, con matrícula profesional número ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Bolívar. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO



C.C. 170649533-B



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Lupe Rosero
LUPE ALEXANDRA ROSERO MAYGUALEMA



C.C. 171157166-9

Edison German Panchi Toledo
EDISON GERMAN PANCHI TOLEDO



C.C. 170953076-8

Mirian Cecilia Concha Oñate
MIRIAN CECILIA CONCHA OÑATE



C.C. 070098632-9

Jaime Ramos Paltan
JAIME RAMOS PALTAN



C.C. 0600104152

Fabiola del Rosario Toledo Samaniego
FABIOLA DEL ROSARIO TOLEDO SAMANIEGO



C.C. 060047691-5

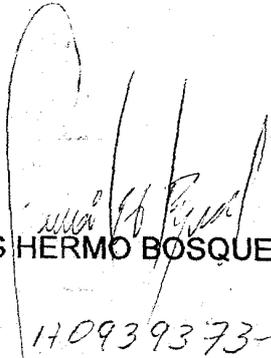
Gerardo Ruperto Cano Cruz
GERARDO RUPERTO CANO CRUZ



C.C. 170805575-9

continúan las firmas.....

..... de los cesionarios .



LUIS HERMO BOSQUE BOSQUE

C.C. 140939373-8



EDGAR DANIEL CANO CRUZ

C.C. 140284046-6



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NO 171157186

1974

00293 F

1974

Jupe Roseo



NOTARIA 16

azolo
macon
uado

REN 1857611

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170953076-E

PANCHI TOLEDO EDISON BERMAN
PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO

17 AGOSTO 1969

0387 12456 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

[Signature]



EQUATORIANA***** E44491444E

CASADO MIRIAN CECILIA LONCHA DNATE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO MIGUEL PANCHI

MARIA ANGELICA TOLEDO

18/05/2016

REN 1118965

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060067491-E

TOLEDO BERNARDO FANIELA DEL ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO

1960

[Signature]



EQUATORIANA***** E3881192E

CASADO EDISALE PANCHI TOLEDO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO MIGUEL PANCHI

MARIA ANGELICA TOLEDO

18/05/2016

REN 1755702

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

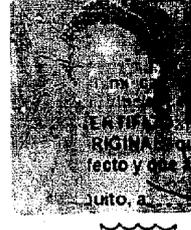
CEDULA DE CIUDADANIA No 060067491-E

TOLEDO BERNARDO FANIELA DEL ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO

1960

[Signature]



EQUATORIANA***** E13291222E

CASADO JAIHE RAMOS

PRIMARIA PANADERO

JOSE TOLEDO

MARIA SAMANIEGO

14/07/2004

REN 0173897

Pch




Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

CIUDADANIA No. 170784046-6
 1944
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 15 JUNIO 1972
 REG. CIVIL 001-00074-00074
 PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABAMBA 1972

Eugenio Daniel Casero



ECUATORIANA***** E433314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GERARDO CANO
 MARIA CRUZ
 QUITO
 30/07/2013

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805575-9
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CANO CRUZ BEFARDO RUPERTO
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-00074-00074
 PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABAMBA 1972

Gerardo Cano
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433314222
 CASADA
 DORA MARGARITA ESPINOZA FLORE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GERARDO CANO
 MARIA CRUZ
 QUITO
 23/08/2004
 FECHA DE EXPEDICION
 23/08/2016
 REN 1107647
 Pch

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100832702-8
 NOMBRES Y APELLIDOS
 ROSALES JORDINE LOUIS HERNO
 PICHINCHA/QUITO/MONCAYO/TABACONDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 18 DE ABRIL 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-00074-00074
 PICHINCHA/QUITO
 TABACONDO 1965

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E433314222
 CASADA
 MARIA LUISA NAVARREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GERARDO CANO
 MARIA CRUZ
 QUITO
 18/08/2004
 FECHA DE EXPEDICION
 18/08/2016
 REN 1093426
 Pch

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170784046-6
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GERARDO CANO
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-00074-00074
 PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABAMBA 1972

[Handwritten signature]



Notario 16 del Cantón Quito
 República del Ecuador
 Esta es FIEL COPIA del
 documento que se presentó para este
 fin y se lo devolvió al interesado.

4 AGO 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



CEBULA DE CIUDADANIA No 040010415-2

RAMOS PALTAN JAIME
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUFI
05 OCTUBRE 1932
REG CIVIL 0334 21009 M
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABUFI 1932



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

V4X43MYA

CASADO

FABIOLA DEL ROSARIO

PRIMARIA

RETIRADO

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

JUAN RAMOS

ROSA PALTAN

RIOBAMBA

04/12/2003

04/12/2015

FORMA No REN 0132530
Chm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION

84-0030
NUMERO

0600104152
CECULA

RAMOS PALTAN JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VELASCO
BARROQUIA

RIOBAMBA
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Certifico que esta es una COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 4 ABO 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SEGARM" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. De la Prensa N1656 y C. Endara, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores, Fernando Albornoz Toledo, Edison Panchi Toledo y Jaime Ramos Paltan, en su calidad de socios de la compañía "SEGARM" CIA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Fernando Albornoz Toledo	USD.260	260	260	65%
Edison Panchi Toledo	USD.100	100	100	25%
Jaime Ramos Paltan	USD. 40	40	40	10%
TOTAL	USD.400	USD.400	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones dentro del capital de la compañía SEGARM CIA. LTDA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Fernando Patricio Albornoz Toledo, y como Secretario de la misma el señor Jaime Ramos Paltan.

2.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía "SEGARM" CIA. LTDA.

La Junta General de Socios de forma unánime aprueba a cesión de participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fernando Patricio Albornoz	Gerardo Ruperto Cano Cruz	150	USD.1	USD.150
Fernando Patricio Albornoz	Edgar Daniel Cano Cruz	110	USD.1	USD.110
Jaime Ramos Paltan	Edgar Daniel Cano Cruz	40	USD.1	USD. 40
Edison Germán Panchi Toledo	Luis Hermo Bosque Bosque	100	USD.1	USD.100

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital compañía "SEGARM CIA. LTDA", quedaría integrado de la siguiente forma:

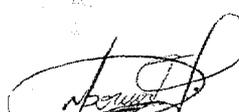


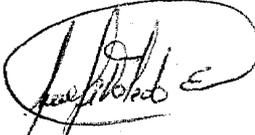
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

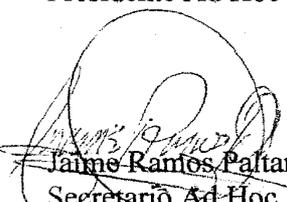
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	
Gerardo Ruperto Cano Cruz	USD.150	USD.150	150	37.5%
Edgar Daniel Cano Cruz	USD.150	USD.150	150	37.5%
Luis Hermo Bosque Bosque	USD.100	USD.100	100	25%
TOTAL	USD.400,00	USD.400,00	400	100%

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la cesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la cesión.


Fernando Albornoz Toledo
Presidente Ad Hoc


Edisón Panchi Toledo
Socio


Jaime Ramos Paltan
Secretario Ad Hoc

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR FERNANDO PATRICIO ALBORNOZ TOLEDO Y OTROS. A FAVOR DE GERARDO CANO CRUZ Y OTROS. EN QUITO A LOS QUINCE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

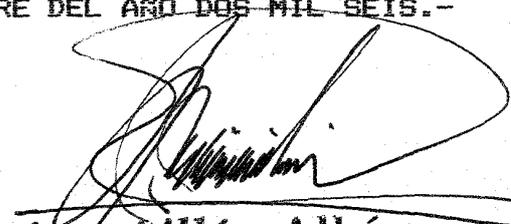


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "SEGARM CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día MARTES DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



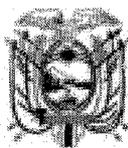

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Roman

20

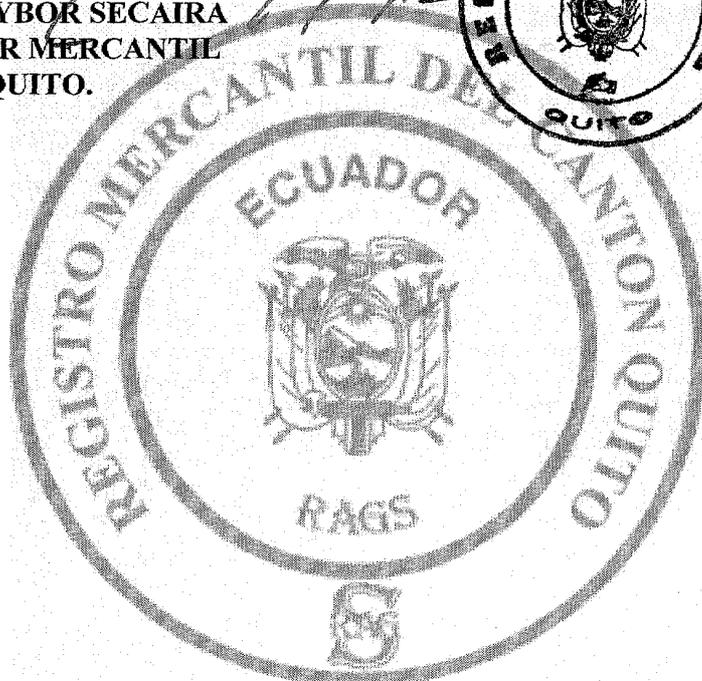


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **112** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Enero del dos mil cuatro, a fs. 92 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía “**SEGARM CIA LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng